

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PARA LA JUSTICIA GLOBAL 2024

## INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO DE SOLICITUD

PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA JUSTICIA GLOBAL  
(modalidades A1, A2, A3, A4 i A5)  
PROGRAMA DE COOPERACIÓN A CIUDADES ESPECÍFICAS  
(modalidad B1)

Estas instrucciones se han estructurado de forma que sean una herramienta útil para rellenar el formulario de solicitud. Así mismo, en su diseño se han incorporado algunos de los esquemas de descripción de proyecto propuestos en:

- Enfoque de Marco Lógico (EML), metodología asumida, de manera generalizada, por varias agencias de cooperación al desarrollo.
- Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH), desde este enfoque, la realidad se analiza en términos de iniquidades y desigualdades en el acceso, realización y ejercicio de los derechos humanos.
- Teoría del Cambio (TdC), enfoque que incide sobre los mecanismos reales que facilitan y contribuyen al cambio.

### OBSERVACIONES GENERALES

- Las entidades solicitantes tienen que respetar de manera estricta la estructura del formulario y tienen que rellenar todos los apartados siguiendo las instrucciones que se exponen en este documento.
- Se recomienda claridad, concreción y concisión, y **utilizar enlaces para la consulta en línea en lugar de anexar documentos.**
- **No es necesario reiterar la misma información en diferentes apartados.** Si la entidad considera que lo explicado en un apartado es conveniente que conste también

en otro apartado, es preferible que haga una remisión en lugar de volver a reproducir de nuevo la información.

- También se recomienda utilizar enlaces para su consulta en línea en lugar de anexas documentos (los enlaces no deben caducar).
- En cualquier caso, **los documentos de solicitud obligatorios, referenciados en el punto 4 de la convocatoria, no se pueden presentar mediante enlace.**

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

---

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SOLICITUD.....</b>	<b>4</b>
<b>INSTRUCCIONES GENERALES PARA RELLENAR EL FORMULARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA APARTADO DEL FORMULARIO .....</b>	<b>6</b>
<b>1. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO .....</b>	<b>6</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO .....</b>	<b>8</b>
<b>3. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>4. METODOLOGÍA DE PROYECTO .....</b>	<b>12</b>
<b>5. DISCRIMINACIONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS MACHISTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN-OBJECTIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO .....</b>	<b>16</b>
<b>7. PLAN DE EJECUCIÓN - Calendario de ejecución de las actividades .....</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.....</b>	<b>22</b>
<b>10. VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EFECTOS / IMPACTOS DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA GLOBAL EN LA CIUDADANÍA DE BARCELONA RELACIONADAS CON EL PROYECTO .....</b>	<b>26</b>
<b>Anexo. LISTA DE METAS DE LOS ODS.....</b>	<b>27</b>

## PRESENTACIÓN

---

Existe un único tipo de formulario para proyectos anuales y plurianuales de las modalidades A1, A2, A3, A4, A5 i B1.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LA SOLICITUD

---

La documentación obligatoria y complementaria necesaria para la tramitación y valoración de las propuestas se recoge en el punto 4 de la convocatoria.

Las solicitudes se han de presentar obligatoriamente por canal telemático a través del portal de trámites del Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con las instrucciones que allí se especifican.

Los formularios para rellenar están disponibles en el portal de trámites del Ayuntamiento de Barcelona (<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es>)

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

---

Con el fin de garantizar un uso igualitario del lenguaje se recomienda el uso de un lenguaje inclusivo y normativo.

Para más información sobre los enfoques propuestos, consultar:

### 1) Enfoque Marco Lógico (EML):

- Camacho, H., Cámara, L., Cascante, R., Sainz, H. (2001). *El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos*. Madrid. Fundación CIDEAL y Acciones de Desarrollo y Cooperación.  
[http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/07/DOC\\_27\\_8\\_2013\\_Enfoque\\_Marco\\_Logico\\_EML\\_10\\_casos.pdf](http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/07/DOC_27_8_2013_Enfoque_Marco_Logico_EML_10_casos.pdf)
- Ortega, E., Pacheco J.F., Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile., Series Manual 42. CEPAL  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)

### 2) Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH)

- Masferrer, M., Orenge, J., Palacios, A. (2018). *L'aplicació de l'Enfocament de Gènere i basat en el Drets Humans en la cooperació per al desenvolupament*. Institut de Drets Humans de Catalunya

[https://www.idhc.org/arxius/recerca/guiaEGiBDH\\_Digital\\_defCAT.pdf](https://www.idhc.org/arxius/recerca/guiaEGiBDH_Digital_defCAT.pdf)

### 3) Teoría del Cambio (TdC):

- *"L'educació per a la justícia global i el canvi social. Nous relats per a la planificació i avaluació: res tan pràctic com una bona teoria"*. Autors: Ramon Crespo i Abel Sampériz. [https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/educacio\\_per\\_la\\_justicia\\_09.2021.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/educacio_per_la_justicia_09.2021.pdf)
- *BetterEvaluation. Disseny d'una teoria del canvi*. Pàgina web que inclou enllaços a recursos i opcions de desenvolupament i representació d'una teoria del canvi. [http://www.betterevaluation.org/plan/define/develop\\_logic\\_model](http://www.betterevaluation.org/plan/define/develop_logic_model)

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CADA APARTADO DEL FORMULARIO

---

### 1. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

**Presentación de la entidad solicitante, de la eventual entidad agrupada y del presupuesto total del proyecto.** El nombre del proyecto tiene que ser sintético y preciso, y no debe superar los 75 caracteres. Debe ser el mismo durante todo el periodo de ejecución. Hay que identificar el país y municipio donde se llevará a cabo el proyecto. Solo para la modalidad B1, identificar también la ciudad específica.

Hay que especificar la fecha de inicio y la fecha de finalización para el proyecto presentado. Los periodos financiados por el Ayuntamiento de Barcelona no pueden ser superiores a 12 meses para proyectos anuales y 24 meses para proyectos plurianuales.

Indicar el importe solicitado al Ayuntamiento de Barcelona y el porcentaje solicitado respecto al total del proyecto. En el caso de proyectos plurianuales, indicar el importe de otras aportaciones y el porcentaje que significa en relación al total del proyecto. Ver en los anexos económicos qué aportaciones se aceptan para llegar al 10% de aportación propia.

#### **Sector CAD y código CRS**

Es necesario identificar uno de los sectores definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y el código del Creditor Reporting System (CRS) que mejor definan el proyecto según la catalogación que se adjunta al final de este documento. Así mismo, se debe indicar la descripción de la temática del CRS.

Podéis consultar la lista de los sectores CAD y CRS (actualizada a julio de 2021) en el siguiente enlace:

<https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/Documents/doc-codis-ocde-crs.pdf>

#### **Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS**

Hay que indicar con qué metas de los ODS se alinea el proyecto (principal y secundaria). Puede consultarse la tabla de correlación de los objetivos de la Justicia Global con las metas de los ODS desde la página 50 del Plan Director de Cooperación para la Justicia Global 2023 – 2026 e indicar el número (por ejemplo, 1.3 o 5.2 o 17.1):

[https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc\\_pladtor\\_2023-26\\_pdf\\_web\\_vcast\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc_pladtor_2023-26_pdf_web_vcast_0.pdf)

## 1.2. Breve descripción del proyecto

Este apartado debe rellenarse de forma que permita entender, de forma breve y concisa, cuál es la actuación global del proyecto. En concreto, hay que contestar las preguntas siguientes: ¿Qué se pretende conseguir con el proyecto?, ¿Cuál es la población titular de derechos?, ¿Cuál es la población titular de obligaciones?, ¿Cuál es la población titular de responsabilidades?, ¿Qué acciones y estrategias se prevén para conseguirlo? Este apartado no tendría que superar las 200 palabras.

## 1.3. Alineación del proyecto con las dimensiones, los objetivos y enfoques estratégicos del Plan Director para la Justicia Global del Ayuntamiento de Barcelona

Consultar el PD en el siguiente enlace:

[https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc\\_pladtor\\_2023-26\\_pdf\\_web\\_vcast\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc_pladtor_2023-26_pdf_web_vcast_0.pdf)

### 1.3.1 Dimensiones de la cooperación para la Justicia Global.

Indicar cuáles son las dimensiones de cooperación para la Justicia Global con las que se alinea el proyecto presentado.

Se deberá justificar cómo la intervención y la metodología propuesta para realizar el proyecto facilitará la consecución y alineación con las dimensiones de cooperación mencionadas.

### 1.3.2 Objetivo de la cooperación para la Justicia Global

Indicar cuál es el objetivo con el que se alinea el proyecto teniendo en cuenta los objetivos expresados en el Plan Director de Cooperación para la Justicia Global de Barcelona 2023-2026. Detallar solo un objetivo.

Se tendrá que justificar también cómo la intervención y la metodología propuesta para llevar a cabo el proyecto facilitará la consecución y la alineación con el objetivo mencionado.

### 1.3.3. Enfoques estratégicos de la cooperación para la Justicia Global

Indicar cuáles son los enfoques estratégicos a los que contribuye el proyecto según queda recogido en el Plan Director de Cooperación para la Justicia Global de Barcelona 2023-2026.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO****2.1. Entidad solicitante de la subvención****2.1.1. Base social y recursos humanos.**

Especificar, en cada caso, el equipo humano (en cifras) que conforma la entidad.

**2.1.2. Estructura y/o funcionamiento de la entidad**

Especificar cómo se organiza la entidad, órgano de gobierno, junta directiva, equipo de voluntariado, contratado, etc.

**2.1.3 Sector principal de actividades.** En la modalidad A5, detallar la experiencia en acción humanitaria y/o emergencias.

Detallar cuál es el sector principal de las actividades que lleva a cabo la entidad. En el caso de la acción humanitaria y/o emergencias (modalidad A5), indicar la experiencia en estos ámbitos.

**2.1.4. Pertenencia a Redes y Plataformas de movimientos sociales tanto a nivel local, nacional como internacional y, en el caso de proyectos de la modalidad A5, indicar la participación en clústeres en el país / región de ejecución del proyecto.****2.1.5. Datos económicos del último ejercicio cerrado**

Especificar los datos económicos en la tabla correspondiente.

**2.1.6. Actividad realizada en la ciudad de Barcelona en los últimos 4 años**

Detallar cuáles han sido las actividades desarrolladas en Barcelona en los últimos 4 años

**2.2, 2.3, 2.4. Entidades en agrupación, entidades en el país receptor y autoridad local**

En estos apartados, hay que aportar los datos de las organizaciones implicadas en el proyecto. Sobre todo, hay que incluir los datos de las entidades agrupadas y de la



contraparte, tal como se indica en las casillas correspondientes. Hay que rellenar tantas tablas como entidades participen en la intervención propuesta.

En el caso de las entidades en agrupación también hay que explicar el valor añadido que aportan en el marco del proyecto, en términos de complementariedades con la entidad solicitante.

La participación de cada entidad tiene que estar convenientemente acreditada, especialmente la de la contraparte y la de las entidades agrupadas. Además, si procede, su participación tiene que quedar reflejada en el presupuesto y en el rol que tiene en la ejecución del proyecto. También hay que indicar las instituciones públicas (municipios, ministerios, universidades, etc.) y las entidades privadas (cooperativas, etc.) del país receptor que están involucradas en la intervención, independientemente de si participan o no en el presupuesto.

### **No deben confundirse entidad agrupada y contraparte.**

**Obligatorio en el caso de la modalidad B1:** el punto 2.4 lo tendrán que rellenar obligatoriamente las entidades que se presenten a la modalidad de Cooperación en Ciudades Específicas, es decir, en intervenciones en las ciudades definidas como prioritarias: Ammán, Saida, Tetuán, Tánger, Túnez, poblaciones palestinas de Cisjordania y la franja de Gaza, Sarajevo, Kiev, Maputo, Dakar, La Habana, ciudades colombianas implicadas en el proceso de paz. En este caso, se recuerda la necesidad de trabajar los proyectos, total o parcialmente, con las autoridades locales de estas ciudades.

En el caso de las modalidades del Programa A, solo se tendrá que rellenar este apartado si hay participación de una autoridad local.

En cualquier caso, se entiende por autoridad local solo la autoridad municipal o el órgano de gobierno de la ciudad.

### **2.5 Principales proyectos de la entidad solicitante y de la entidad agrupada (si procede) realizados los últimos 10 años relevantes para la subvención solicitada**

Especificar los proyectos en la tabla correspondiente con el objetivo de indicar proyectos con volumen similar, de la misma temática específica y/o en la misma zona geográfica que el

proyecto para el cual se solicita subvención. En el caso de la modalidad B1, indicar la ciudad donde se han ejecutado los proyectos.

**2.6. Principales proyectos de la contraparte realizados en los últimos 10 años relevantes para la subvención solicitada (ejecutados conjuntamente con la entidad solicitante o no).**

Especificar los proyectos en la tabla correspondiente.

### 3. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

**3.1. Descripción del municipio donde se llevará a cabo la intervención. En el caso de algunas modalidades (A2, A4 o A5), municipio puede referirse a una área o zona geográfica.**

Especificar contexto, población, estructura \*socioeconómica, y otros datos contextuales relevantes para el proyecto del municipio, área o zona geográfica, etc.

**3.2. Identificación de la situación de derechos humanos y las principales vulneraciones de derechos en la zona objeto del proyecto.**

Se tiene que hacer un análisis del contexto y las problemáticas en clave de derechos. Identificación del problema y su relación con los derechos humanos que están vulnerados. Así mismo, hay que vincular también el contenido del derecho vulnerado según los estándares o marco internacional de derechos humanos, de esta forma se obtendrán los referentes internacionales que tienen que guiar la intervención. Por último, hay que identificar y/o describir las dimensiones o categorías de derechos: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, sostenibilidad y participación.

**3.3. Antecedentes del proyecto.**

Se tiene que presentar un resumen de las acciones que las administraciones y/o los agentes sociales han llevado a cabo hasta ahora para hacer frente (o no) a esta vulneración de derechos. También hay que explicar cómo ha surgido la iniciativa.

**3.4. Alineación del proyecto con el marco estratégico tanto de la entidad solicitante y la contraparte, como del municipio donde se desarrolla el proyecto.**

Hay que argumentar la necesidad de la actuación y hacer referencia al marco estratégico en el cual se inserta (plan de desarrollo, plan de descentralización, programa de prioridades municipales, programa de reconstrucción, etc.) o, en el caso de la modalidad A5, los posibles llamamientos de emergencia existentes o iniciativas parecidas. En el caso de algunas modalidades (A2, A4 o A5), municipio puede referirse a una área o zona geográfica.

#### 4. METODOLOGÍA DE PROYECTO

##### 4.1. Principales estrategias que el proyecto pretende llevar a cabo para abordar la vulneración de derechos humanos identificada previamente.

Describir cuáles son las principales estrategias de trabajo, componentes y elementos clave del proyecto que se llevarán a cabo para abordar la vulneración de derechos humanos identificada previamente. Explicar cómo la lógica de la intervención está relacionada con la promoción, ejercicio y/o defensa de derechos humanos.

##### 4.2. Identificación de los actores clave implicados y descripción general de la participación en el proyecto.

Identificar y asignar los roles que llevarán a cabo los diferentes actores/agentes de desarrollo en el proyecto<sup>1</sup>: todas las personas, colectivos e instituciones que contribuyen o se benefician del proceso de desarrollo, desglosado por sexo y, si procede, por edad.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos adjudica y relaciona diferentes titularidades. En este sentido se definen tres tipos de roles:

- a) Población titular de derechos: son todas las personas, el ser humano ya no es considerado como sujeto de necesidades que tienen que ser cubiertas, ahora es considerado como sujeto de derechos con capacidades para ejercer y exigir estos derechos.
- b) Población titular de obligaciones: el Estado y las instituciones públicas relacionadas (de cualquier Administración Pública y/o cualquier nivel territorial) y las personas que trabajan, en el ejercicio de sus funciones, son sujetos de obligaciones jurídicas y morales para lograr el ejercicio de los derechos humanos.
- c) Población titular de responsabilidades: el ser humano, igual que tiene derechos, tiene también responsabilidades relacionadas con los derechos humanos. Se trata de los individuos, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las familias, las comunidades, el sector privado, los medios de comunicación, los sindicatos, etc.

---

<sup>1</sup> La participación/rol en las diferentes fases del proyecto se especificaran en el apartado 10.1.2.

En cuanto al rol de las autoridades locales (población titular de obligaciones), hay que describir la implicación y el posicionamiento del municipio. Es recomendable completar esta descripción con la presentación de documentos donde se especifique el apoyo de las autoridades locales a este proyecto.

Se entiende por autoridad local solo la autoridad municipal o el órgano de gobierno de la ciudad.

#### **4.3. Identificación de los mecanismos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto.**

Identificar los mecanismos que explican por qué unas determinadas actividades generan unos resultados concretos. Hay que expresar la cadena causal esperada entre la acción y los resultados previstos, destacando los mecanismos que impregnen el proyecto y que pueden estar basados en la evidencia científica o el sentido común. **En la modalidad A5, además, hay que introducir la valoración del impacto "do no harm" del proyecto.**

El Enfoque "do no harm" es el resultado del ambicioso proyecto de Capacidades Locales para la Pau, dirigido por Mary Anderson (1999) con la colaboración de numerosas agencias, gobiernos y ONGs, que analiza multitud de proyectos y programas en contextos de violencia. El proyecto ha diseñado un marco teórico para analizar el impacto de la ayuda sobre los conflictos, al mismo tiempo que ha formulado una serie de pautas para gestionar la ayuda de forma que, en lugar de alentar el conflicto, estimule a la población a encontrar mecanismos alternativos para desvincularse y abordar sus causas. Ver:

Pérez Armiño, K., *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, HEGO A

#### **4.4. Procedimiento de gestión y ejecución en el marco del proyecto.**

En la modalidad A5 describir, si procede, la adecuación de las actuaciones a los estándares internacionales, la localización, el nexo humanitario (paz - emergencias - desarrollo) y las medidas de la entidad para hacer frente a la situación de inseguridad

##### **4.4.1. Dispositivo organizativo previsto para la gestión y ejecución del proyecto.**

En relación a la organización para la gestión y ejecución del proyecto, especificar los perfiles de cada uno de los miembros del equipo implicados, sus funciones, sus fórmulas de

contratación y los sistemas de coordinación entre ellos. Además, si el proyecto se lleva a cabo a través de la concertación con otras entidades, se tienen que describir también los sistemas de organización interna previstos, tanto los formales (firmas de convenios, etc.) como los operativos (sistema de seguimiento conjunto, otros).

#### **4.4.2. Dispositivo administrativo previsto para la gestión y la ejecución del proyecto.**

En relación a los mecanismos de gestión administrativa, describir el sistema de entrega de fondos que se prevé utilizar, así como cualquier otro elemento de tipo administrativo que se ponga en marcha en el marco del proyecto.

#### **4.5. Identificación de los procesos de rendición de cuentas y herramientas de denuncia o queja que se prevén llevar a cabo en el proyecto**

Identificar los procesos de rendición de cuentas, herramientas de denuncia o queja que se implementarán durante la ejecución del proyecto.

Hay que asegurar la rendición de cuentas de las acciones en términos de los resultados esperados. La rendición de cuentas forma parte del rol que tiene que asumir la población titular de obligaciones y de responsabilidades no solo de cara al financiador o público en general sino también y especialmente respecto a las comunidades y grupos con los que se trabaja (población titular de derechos). Los procesos de rendición de cuentas se pueden llevar a cabo en un momento puntual o de forma sistemática y continua, pueden ser de muchos tipos, desde buzones de sugerencias o quejas, hasta post-test en procesos de formación, ejercicios de evaluación, etc. Pueden ser externos, internos o mixtos. En la modalidad A5 describir, si procede, la adecuación de las actuaciones a los estándares internacionales.

#### **4.6. Aprendizajes y/o lecciones aprendidas fruto del seguimiento, implementación y/o evaluación de fases anteriores del proyecto o de otros proyectos.**

Explicar cuáles han sido los aprendizajes y las lecciones aprendidas en proyectos ejecutados con anterioridad de iguales o similares características que han permitido identificar incidencias, recomendaciones y mejoras. Es adecuado también señalar los cambios a nivel de organización en relación con los enfoques o mejoras sobre la temática.

En caso de ser un proyecto de continuidad, se tiene que describir y argumentar cuál es el valor añadido del proyecto presentado respecto al (los) proyecto(s) previos.

Se considera proyecto de continuidad: (1) aquel proyecto donde los objetivos, las acciones principales o el ámbito objeto del proyecto tienen un carácter anual, es decir, se va presentando la misma intervención año tras año o bien, (2) aquel que forma parte de un marco programático o estrategia más amplia, la cual se presenta por fases o bien en función de líneas o acciones estratégicas que la componen.

#### **4.7 Justificación de la estrategia de salida del proyecto.**

Hay que explicar el escenario en que la entidad finalizará la intervención y/o estrategia de salida. Justificar y describir la forma en que la entidad finalizará el apoyo llevado a cabo durante la ejecución del proyecto. La estrategia de salida se tiene que diseñar desde la formulación del proyecto y tiene que estar vinculada al componente de sostenibilidad.

##### **4.7.1. Estrategia de salida del proyecto.**

Justificar y describir la estrategia de salida del proyecto, la forma en que la entidad finalizará el apoyo llevado a cabo durante la ejecución del proyecto. La estrategia de salida se tiene que diseñar desde la formulación del proyecto y estar vinculada con el componente de sostenibilidad.

##### **4.7.2. Modalidades previstas para la transferencia de los equipos y las infraestructuras después de la ejecución del proyecto y compromisos de su mantenimiento futuro.**

Describir los procesos o las modalidades previstas para el traspaso de los equipos y las infraestructuras a la población titular de derechos, de obligaciones o de responsabilidades después de la ejecución del proyecto, si fuera necesario.

## **5. DISCRIMINACIONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS MACHISTAS**

### **5.1. Descripción de la estrategia del proyecto para el abordaje y la erradicación de las discriminaciones de género y de las violencias machistas.**

El Plan Director de Cooperación establece que la justicia de género se desarrollará de manera transversal en el conjunto de actuaciones y que estará presente en las actuaciones de Educación para la Justicia Global en Barcelona y en los espacios de participación e incidencia en el ámbito internacional, y trabajará conjuntamente con el resto de agentes.

En este apartado se trata de describir cuál será la estrategia que adoptará el proyecto para hacer efectiva la transversalización, en relación a la discriminación de género como violencias machistas.

La transversalización de género implica la integración del análisis de las discriminaciones de género y de las violencias machistas, como su manifestación más extrema, a todos los niveles y en todas las etapas del proyecto, desde la identificación hasta la evaluación.

En este apartado se espera que se describa cuál será la estrategia que el proyecto llevará a cabo para implementarla, analizando:

1. Fortalezas, relacionadas con la entidad y agentes del proyecto.
2. Resistencias, relacionadas con los agentes y el contexto del proyecto
3. Acciones: actividades, medidas y recursos del proyecto dirigidas directamente a abordar la erradicación de las discriminaciones de género y de las violencias machistas a cualquier de sus manifestaciones.

## **6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN-OBJECTIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

La información del Marco Lógico se proporcionará como Anexo 1, utilizando el modelo en formato Excel que se encuentra en el portal de trámites, y añadiendo tantas casillas como sea necesario.

Para garantizar la coherencia interna del marco de actuación hay que encadenar la secuencia lógica dada entre las actividades, los resultados y los objetivos, de forma que se cumpla la relación siguiente: con los recursos (humanos, técnicos y materiales) se llevan a cabo las actividades, con estas se consiguen los resultados por medio de los cuales se tienen que conseguir los objetivos específicos, los cuales contribuyen al logro del objetivo general. Recordar que también tenéis que tener en cuenta el enfoque basado en derechos humanos a la hora de plantear la lógica del proyecto.



La matriz se estructura en un objetivo general, un objetivo específico y las actividades y resultados vinculados a este objetivo específico. Se tiene que añadir tantas tablas como objetivos específicos (OE) y resultados (R) incorpore el proyecto.

A continuación, se describe cada uno de los elementos considerados a la matriz de planificación:

### **Objetivo general**

En este apartado se tiene que describir el objetivo de carácter global al cual la intervención quiere contribuir.

### **Objetivos específicos del proyecto**

Los objetivos específicos del proyecto representan las finalidades inmediatas que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo. Expresan los efectos a partir de los cuales se pretende contribuir a la consecución del objetivo general.

De cada uno de los objetivos específicos previstos, se tiene que indicar la descripción, los indicadores y las fuentes de verificación de los indicadores. Se recomienda que el número de OE sea de 1, con un máximo de 2.

### **Resultados esperados**

Los resultados son los efectos logrados fruto de la ejecución de las actividades y que garantizan la consecución del objetivo u objetivos específicos. Si el proyecto presenta más de un objetivo específico, hay que indicar a cuál de ellos va dirigido cada uno de los resultados, teniendo en cuenta que se pueden relacionar con más de uno.

Conviene no confundir los resultados logrados con las actividades necesarias para conseguirlos. De hecho, se recomienda formular los resultados en términos de impacto. Es importante también no confundir los resultados con el objetivo específico. Mientras que los resultados son aquello que se logrará a través de la implementación de un conjunto de actividades, el objetivo específico es el propósito del proyecto en sí mismo.

### **Indicadores objetivamente verificables**

Los indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, concretan los logros (resultados) previstos de la intervención. Tienen que ser claros, medibles y verificables.

Las fuentes de verificación son los medios para comprobar el grado de logro de los indicadores que se habían previsto para cada resultado. Pueden ser documentos escritos, gráficos, resultados de encuestas, tests, registros, etc.

Hipótesis o Supuestos: existen factores externos en el proyecto que pueden influir en la ejecución y, por lo tanto, también en la sostenibilidad del proyecto. Todos los proyectos comprenden riesgos ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos así como otros factores que pueden hacer que fracase. Estos factores están fuera del control del proyecto. El análisis de la importancia y el grado de probabilidad de estos factores determinan si el proyecto es factible. Las hipótesis o supuestos reconocen que siempre existe cierto grado de incertidumbre, por eso su descripción y detalle es importante en el diseño y ejecución del proyecto.

#### **➡ Ejemplos:**

- Las condiciones climáticas son las previsibles de acuerdo con la época del año y la zona geográfica
- La legislación sobre X temática no cambia
- La inflación se mantiene a un ritmo regular

### **Las actividades**

Se pretende obtener una visión de todas las actividades previstas en la intervención con el fin de justificar el presupuesto y el calendario global planteados, así como también la lógica de la intervención.

A tal efecto, se solicita el enunciado de cada una de las actividades y una descripción que incluya los aspectos más relevantes y que justifican la necesidad de su ejecución.

Las actividades tienen que enumerarse siguiendo una lógica coherente (orden de ejecución o resultados a los que estén vinculadas). Así mismo, se sugiere indicar para cada actividad prevista el resultado o los resultados que la ejecución de la mencionada actividad contribuye a conseguir. Se tiene que describir cada una de las actividades previstas durante todo el periodo del proyecto.

En la descripción de la actividad hay que explicar en qué consistirá, metodología, número de asistentes, participantes o personas implicadas, lugar, etc.

Si se tercia, se describirán las diferentes etapas de cada actividad. Las actividades suelen ejecutarse por etapas.

► Por ejemplo, la celebración de un seminario puede incluir entre otras etapas las siguientes: planificación (1), convocatoria a personas e instituciones clave (2), publicidad del acontecimiento (3), celebración del seminario (4), sistematización y difusión de los resultados (5) y evaluación (6).

Si el diseño de la mencionada actividad fuera el que se acaba de describir, estaría formada por 6 etapas. Se tiene que indicar un breve enunciado que defina cada etapa.

Hay que incluir también en el detalle de las actividades aquellas acciones que hagan referencia al sistema de seguimiento, evaluación y aprendizaje previsto en el marco del proyecto; p ej: línea base, reuniones de seguimiento, reuniones de rendición de cuentas, evaluaciones, etc.

Se recomienda aportar la información detallada de las actividades en un anexo aparte, a fin de conseguir una matriz de planificación concisa y legible.

### **Recursos y gastos**

Recursos necesarios: lista de recursos humanos, técnicos y materiales implicados en cada etapa o en el conjunto de la actividad. Hay que indicar, si es posible, las cantidades.

Gastos: se tienen que especificar gastos en EUR de los elementos específicos de la mencionada etapa o del conjunto de la actividad. En el caso de los recursos técnicos y humanos, se tiene que indicar el coste mensual y su dedicación, así como también el total. Para los recursos materiales, hay que indicar el coste unitario, la cantidad y el total, siempre que sea posible.

Recursos	Gastos (EUR)
1 técnico/a agrícola	3 meses x 600 EUR = 1.800 EUR
Inputs agrícolas	1.000 EUR
5 motobombas	5 x 650 EUR = 3.250 EUR
10 viajes / mes	10 viajes x 2 meses x 30 EUR= 600 EUR

Se tienen que incluir todos los gastos que se señalan en el presupuesto detallado por partidas (ver el apartado 9.2 del formulario).

Última casilla «Total»: hay que indicar el coste y el tiempo de ejecución totales de cada actividad. La suma del coste total de todas las actividades tendría que coincidir con el presupuesto total del proyecto.

Es muy importante prever los costes detallados por actividades puesto que aportan mucha información sobre la coherencia del presupuesto.

## 7. PLAN DE EJECUCIÓN - Calendario de ejecución de las actividades

Detallar el calendario de ejecución del conjunto de actividades previstas y la entidad responsable de la ejecución de cada actividad.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 8.1. Resumen del enfoque metodológico previsto para el seguimiento del proyecto

Describir la estrategia global de seguimiento del proyecto.

Aportar información concreta sobre los recursos humanos y/o materiales (coordinador/a, personal administrativo, material informático, etc.) indicando las dedicaciones / cantidades

que hacen falta a fin de garantizar una coordinación, un seguimiento adecuado y adaptado al proyecto.

Se valorará especialmente la incorporación de una línea base al inicio del proyecto, sobre todo en proyectos plurianuales, que facilite un buen seguimiento del proyecto, así como también el nivel de consecución de indicadores / resultados / objetivos planteados inicialmente.

**8.2. Idoneidad y justificación para llevar a cabo una evaluación del proyecto.  
Especificar enfoque y tipología de evaluación.**

En el caso de prever una evaluación, tanto interna como externa o mixta, definir el objetivo o propósito de la evaluación, el enfoque metodológico y principales criterios de evaluación. Es recomendable incluir también las preguntas o cuestiones a las que el ejercicio de evaluación pretende dar respuesta.

## 9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Como criterio general es recomendable acreditar documentalmente los importes referidos en el presupuesto, a fin de objetivar y estandarizar los gastos. Esta documentación se recomienda aportarla mediante enlaces dentro del formulario para la consulta en línea, en lugar de documentos anexos.

Utilizando las tablas propuestas en formato Excel, se presentará un presupuesto global por financiadores (Anexo 2) y un presupuesto global desglosado por partidas (Anexo 3).

En el caso de los proyectos plurianuales se tendrá que rellenar también el presupuesto de cada año (Anexo 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).

Concretamente, y en relación a las partidas relativas a personal local (A.I.6), personal en la sede (A.I.7) y personal expatriado (A.I.8) hay que tener en cuenta que siempre hacen referencia a Recursos Humanos (personas con contrato laboral y nómina).

### 9.1. Presupuesto global (Anexo 2 y Anexo 3)

Anexo 2: las financiaciones que corresponden a contribuciones de fondos propios de las entidades implicadas en el proyecto (entidad solicitante, contraparte y, si procede, agrupación) y otras contribuciones locales se tienen que acreditar mediante un documento de compromiso con el proyecto en el que se expliciten las respectivas aportaciones.

Anexo 3: se tienen que describir los conceptos de gasto incluidos en cada partida. Hay que indicar en la columna “concepto unidad”, a qué tipo de unidad se hace referencia. Así mismo, se tiene que indicar a qué actividad se aplica este gasto (indicar el código de actividad según la matriz de planificación del proyecto, por ejemplo: A.1.2, A.3.1, A.4.5, etc.)

### 9.2. Presupuesto desglosado por años y por financiadores (Anexos 4.1 i 4.2) y por años y por partidas (Anexos 4.3 i 4.4)

Rellenar solo en caso de proyectos plurianuales.

Anexo 4.1: presupuesto desglosado por financiadores correspondiente al primer año.

Anexo 4.2: presupuesto desglosado por financiadores correspondiente al segundo año.

Anexo 4.3: descripción de los conceptos de gasto incluidos en cada partida para el primer año.

Anexo 4.4: descripción de los conceptos de gasto incluidos en cada partida para el segundo año.

### **9.3 Descripción del presupuesto**

#### **9.3.1 Descripción general del presupuesto.**

Formular una introducción para entender el presupuesto en su globalidad. Explicar qué conceptos del presupuesto corresponden a valorizaciones y quien las aporta. En aquellos proyectos en los que proceda, explicar los gastos relativos a actividades de transferencia de fondo, como por ejemplo “cash for work”, fondos cascada o similares, los cuales se tendrán que imputar a la partida A.I.10 Fondos rotatorios y/u otras transferencias de fondos. Este espacio también permite explicar aquellos gastos o partidas que por su coste o naturaleza puedan generar dudas en la valoración del presupuesto.

#### **9.3.2 Descripción y justificación del sueldo del personal expatriado, personal local y personal en la sede**

Espacio destinado a describir, detallar y justificar el sueldo del personal expatriado, personal local y personal en la sede.

#### **9.3.3 Descripción de los recursos aportados por la contraparte (humanos, materiales y técnicos), indicando si son valorizados o no.**

Espacio destinado a describir cuáles son los recursos, tanto humanos como materiales y técnicos, que la contraparte aporta en el proyecto. Describir también si estos recursos son valorizados o no.

### **9.4 Origen de los fondos**

La tabla que se presenta en este punto tiene el objetivo de mostrar el estado en que se encuentra la contribución de cada uno de los cofinanciadores, así como detallar otras aportaciones, ya sean públicas o privadas, y si son valorizadas o no.

El Ayuntamiento de Barcelona y sus entidades municipales en ningún caso subvencionarán el mismo proyecto, ejecutado durante el mismo periodo, por ningún otro procedimiento de concesión de subvenciones que no sea lo regulado por las Bases de esta convocatoria (Base 6.3).



**10. VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EFECTOS / IMPACTOS  
DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN****10.1. Viabilidad de ejecución del proyecto****10.1.1. Adecuación al entorno o contexto sociocultural del proyecto**

En cuanto a los factores socioculturales, se tiene que describir cómo el proyecto superará las posibles circunstancias socioculturales que le puedan ser adversas.

**10.1.2. Participación/roles de los actores implicados en el proyecto (especificar su participación/rol en las diferentes fases del proyecto: identificación-formulación-ejecución-evaluación, si procede)**

En relación al grado de implicación y participación/rol de los actores implicados en el proyecto (población titular de derechos, de obligaciones y de responsabilidades) se tiene que definir qué mecanismos (comités, grupos focales, reuniones periódicas, etc.) se prevé llevar a cabo para garantizar su participación efectiva en las diferentes fases del proyecto (identificación-formulación-ejecución-evaluación, si procede) .

Así mismo, hay que describir cómo se promoverá la participación y la toma de decisiones de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad y/o discriminación durante las respectivas fases del proyecto. Esta explicación se puede relacionar con el gasto de identificación sobre el terreno que se haya podido generar y se haya recogido en el presupuesto. Por otro lado, si el proyecto propone fomentar la participación ciudadana, se tiene que describir la estrategia y los instrumentos que se proponen para conseguirlo.

**10.1.3. Identificar los factores de riesgo asociados en relación a las posibles situaciones de discriminación que podrían surgir durante la ejecución del proyecto. Detallar también las medidas de prevención, mitigación y abordaje de los riesgos mencionados previamente.**

Identificar también los riesgos o privilegios vinculados a cualquier manifestación concreta de discriminación, incluidas aquellas que afectan los pueblos indígenas, migrantes, minorías, personas con discapacidades, por origen étnico, religioso y aquellas que están fundamentadas en la orientación sexual y de género. Una vez identificados los posibles

riesgos asociados, se tiene que especificar también cuáles son las medidas que la entidad tiene previsto poner al marchar/activar para abordar, prevenir o mitigar la discriminación descrita.

## **10.2. Sostenibilidad a largo plazo**

El criterio de sostenibilidad valora la posibilidad de permanencia de los efectos positivos de las intervenciones, una vez acabada la financiación externa. Se pide a las entidades que argumenten cómo será esta permanencia, en qué grado y en qué efectos se podrá observar.

También se pide reflexionar sobre los factores diversos que pueden influir sobre la sostenibilidad (factores técnicos, económicos, sociales, ambientales, tecnológicos, organizativos, institucionales, culturales, de género, etc.), y sobre las medidas que la entidad piensa poner en marcha para garantizar la permanencia de los efectos positivos.

## **11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DE EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA GLOBAL EN LA CIUDADANÍA DE BARCELONA RELACIONADAS CON EL PROYECTO**

En este apartado se describirán las actividades de educación para la justicia Global y de difusión del proyecto en Barcelona, en caso que se lleve a cabo.

## **Anexo. LISTA DE METAS DE LOS ODS**

---

- Podéis consultar la relación entre objetivos del Plan Director y ODS en el anexo del PDCJGB 2023-2026, en el siguiente enlace:

[https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc\\_pladtor\\_2023-26\\_pdf\\_web\\_vcast\\_0.pdf](https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/doc_pladtor_2023-26_pdf_web_vcast_0.pdf)

- Podéis consultar las metas de los ODS en el siguiente enlace:

<https://ajuntament.barcelona.cat/relacionsinternacionalsicooperacio/sites/default/files/metadelaagenda2030ods.pdf>